ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE LA OFICINA DEL SISBEN EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS, PROYECCIÓN DE TRAMITES DE DERECHO DE PETICIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE APOYO EN LA GESTION DE COBRO, ASI COMO EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES, CITACIONES, Y NOTIFICACIONES, EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – 2026, CUMPLIENDO LA META ¨FORTALECIMIENTO TÉCNICO INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO".

ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III

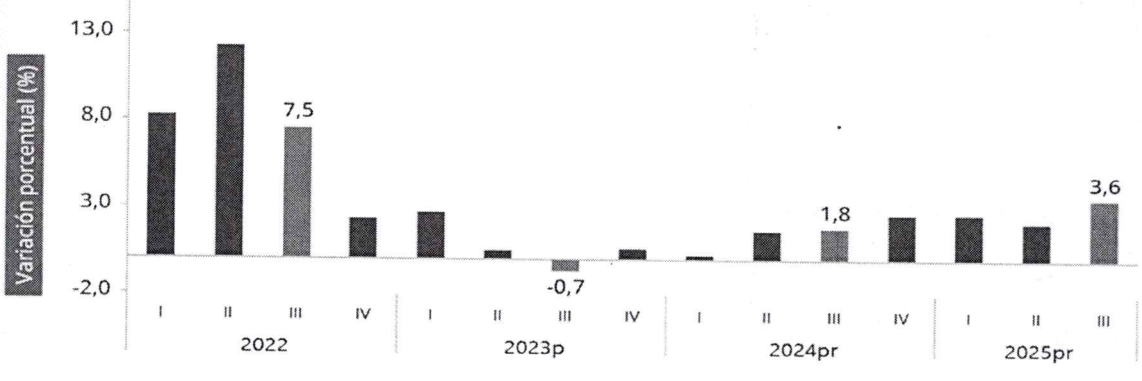

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación

anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcèntuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%. • Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, cientificas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

-PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa globa de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, cientificas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)

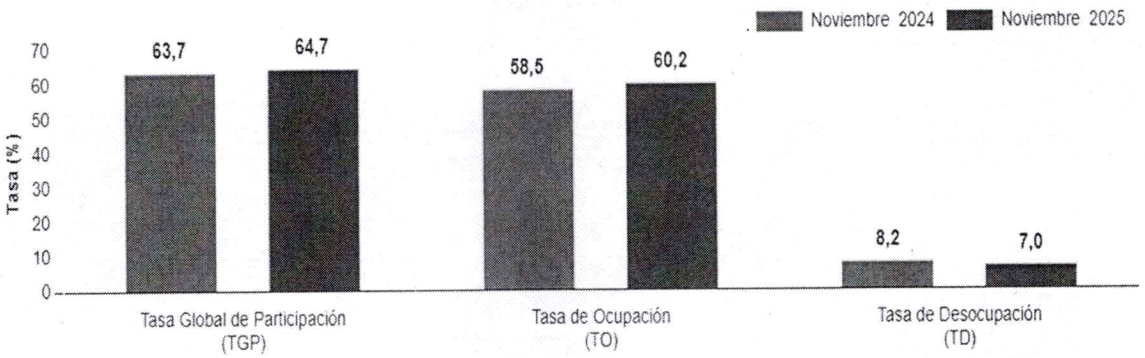

Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

Relaciones laborales dependientes e independientes
Observado RELAB

Mes	Dependientes						Independientes					
	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2024	2023	2022	2021	2020	2019
Enero	10.084.134	9.758.673	9.594.234	8.817.415	9.057.208	8.801.553	2.282.605	2.307.215	2.373.106	2.193.441	2.188.848	2.146.660
Febrero	10.280.616	10.065.767	9.839.873	9.059.360	9.270.259	9.007.416	2.388.433	2.425.997	2.458.198	2.262.747	2.259.732	2.227.368
Marzo	10.196.034	10.153.703	10.010.695	9.206.494	9.204.859	9.070.089	2.455.051	2.476.813	2.486.739	2.324.578	2.269.397	2.275.069
Abril	10.344.410	10.127.669	9.985.441	9.254.214	8.540.570	9.073.488	2.495.230	2.485.561	2.485.699	2.349.760	2.207.327	2.292.687
Mayo	10.326.769	10.161.310	10.102.978	9.198.923	8.531.290	9.134.022	2.518.160	2.505.007	2.495.353	2.360.003	2.217.896	2.321.733
Junio	10.249.741	10.121.155	10.126.334	9.272.657	8.545.785	9.106.939	2.529.079	2.526.706	2.487.171	2.377.476	2.233.511	2.353.819
Julio	10.268.922	10.101.825	10.136.096	9.375.989	8.623.425	9.175.911	2.531.972	2.536.237	2.491.337	2.393.595	2.255.888	2.373.182
Agosto	10.281.163	10.178.635	10.279.874	9.514.020	8.673.160	9.231.152	2.553.021	2.554.170	2.511.043	2.417.648	2.274.108	2.389.135
Septiembre	10.263.617	10.495.150	10.351.401	9.643.669	8.819.370	9.302.983	2.559.296	2.577.630	2.538.548	2.442.105	2.315.768	2.403.129
Octubre	-	10.537.046	10.360.810	9.731.876	8.944.620	9.419.025	-	2.588.289	2.552.520	2.462.088	2.352.532	2.417.080
Noviembre	-	10.537.138	10.079.782	9.841.974	9.052.557	9.424.698	-	2.583.595	2.559.417	2.480.523	2.375.945	2.402.197
Diciembre	-	10.276.044	9.889.101	9.724.893	9.003.123	9.246.314	-	2.509.667	2.495.938	2.438.119	2.346.332	2.323.462

Notas. Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta doce meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subsistema de salud o hasta el último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación.

Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

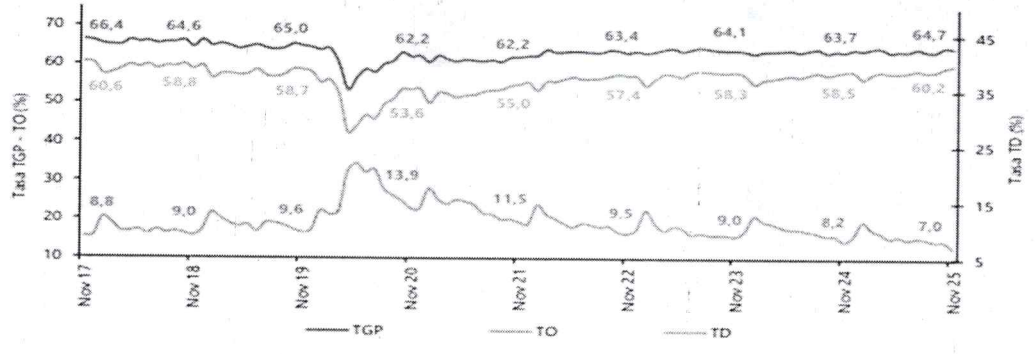

2. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE RIESGO.

De acuerdo a lo consagrado en los artículos 286, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de San Pablo de Borbur – Boyacá, es una entidad territorial descentralizada con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual como entidad

fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento

social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Es así como el Artículo 209 de la Constitución Política, establece los principios que deben observarse en el ejercicio de la función administrativa, los cuales incluyen la EFICIENCIA, EFICACIA, CELERIDAD Y ECONOMÍA, entre otros no menos importantes.

Que el cinco (5) de diciembre de 2016, se expidió el documento CONPES 3877 "*declaración de la importancia estratégica del sistema de identificación de potenciales beneficiarios (Sisbén IV)*", el cual tiene como objeto general actualizar el instrumento de focalización individual Sisbén con un enfoque de inclusión social y productiva, con información dinámica y de calidad que se articule con otros registros administrativos, y como objetivos específicos (i) actualizar el enfoque y la metodología del instrumento de focalización individual Sisbén, y (ii) generar mecanismos que mejoren la calidad de la información de la población registrada en el Sisbén.

Que la Ley 715 de 2001 describe la focalización como una estrategia fundamental de orientación del gasto social hacia los grupos más vulnerables y población con condiciones de pobreza, a través de los diferentes programas sociales. Dicha focalización se materializa teniendo en cuenta tres momentos que son la identificación, la selección y la asignación.

Que para realizar un proceso de focalización se utilizan bases de datos diseñadas por el Departamentos Nacional de Planeación – DNP y la posterior filtración, de acuerdo con la información consignada. Uno de los instrumentos utilizados para filtrar y seleccionar a lo beneficiarios de programas sociales a nivel nacional, departamental y municipal es el Sisbén, el cual determina a través

de información por núcleo familiar, las condiciones de pobreza y de vulnerabilidad que posee, otorgando un puntaje.

Que por otra parte se debe lograr la afiliación de la población más pobre y vulnerable del país al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), para lo cual se ha definido el Régimen Subsidiado en Salud, como el canal para asegurar el Derecho fundamental a la Salud. Que la entidad Territorial debe velar por dar operatividad a dichos procesos para el bienestar de la población Borburense, así como su seguimiento y vigilancia.

Que en virtud de las funciones del municipio tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos de cobro que adelanta la Secretaria de Hacienda para su normal funcionamiento, siendo indispensable para el municipio que se desarrollen actividades de citación a los habitantes de las diferentes veredas y casco urbano en el municipio de San Pablo de Borbur, a fin de asegurar la correcta entrega de los documentos, envíos y entregas que se deban surtir por parte de la administración municipal.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el

asunto objeto de contratación y habida consideración que dentro de los llamados procesos de prestación de servicios profesionales, considerados fundamentales en una entidad, por cuanto son los encargados de permitir una coordinación constante entre los diferentes niveles y sectores de la actividad administrativa y por supuesto, los administrados, razón de ser del ejercicio de la actividad estatal, según los requerimientos que la misma demande, nacen como un imperativo constitucional y legal, con miras a la satisfacción de las necesidades de interés general y al cumplimiento de los fines esenciales del estado.

De esta manera y por no contar el Municipio con el personal y perfiles necesarios para atender la necesidad anteriormente descrita, se hace indispensable proceder a la contratación de una prestación de servicios de apoyo a la gestión, que cuente con la idoneidad para llevar a cabo la prestación de los servicios requeridos por la entidad en el área de la contratación.

En atención a lo expuesto, se hace necesario contar con los servicios de una persona natural con experiencia en el sector público, y el área de derecho.

En ningún evento estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, que, de acuerdo con la planeación prevista, corresponde a SEIS (06) MESES, para este evento concreto.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa. Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: "...h*) Para* ***la prestación de servicios de apoyo a la gestión****...".*

En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar*

bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

Cabe mencionar que, revisado el portal de contratación SECOP, se puede evidenciar que el Municipio ha celebrado este tipo de contratos en anteriores vigencias, toda vez que como previamente se señaló, la planta de personal con la que cuenta

actualmente el Municipio es sólo veinte (20) funcionarios, entre los cuales no se cuenta con el personal que cumpla con el perfil requerido, para satisfacer la necesidad que presente la entidad.

Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra inscrita en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio del año 2026.

Así las cosas, es conveniente señalar que el valor asignado a la contratación que celebrará este ente territorial para la vigencia 2026 con el objeto referido correspondió a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($4.691.333,33) M/CTE.

mediante la cual se logró satisfacer la necesidad que la entidad planteó en el estudio previo que sirvió de base para la celebración de dicho contrato.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso precia solicitud de presentación de la propuesta, con fundamento en los estudios y documentos previos dispuestos por la entidad.

De este modo y con el propósito de establecer el valor de la prestación de los servicios requeridos, se realizó un proceso de búsqueda en el portal de contratación SECOP de objetos similares contratados por otras entidades, teniendo en cuenta adicionalmente las diferentes variables como la idoneidad de la persona (formación académica y experiencia), actividades a desempeñar, régimen tributario, impuestos municipales, retención en la fuente, aportes al sistema de seguridad social en salud, IPC, entre otros; factores que inciden en la determinación del precio.

A continuación, se relaciona una muestra de los procesos que fueron consultados:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCION	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO

CPS-043-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ASESORIA, REPORTE Y CARGUE DE INFORMACION AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION (SUI) PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SORA BOYACA, Y ASESORIA, SOPORTE Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y/O MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP – APSB DE LA VIGENCIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL	$ 20.000.000,00	240 DIAS	CONTRATACIÒN DIRECTA	SORA - BOYACÁ
CPS-064-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN AREAS ESTRATEGICAS DE PLANEACIÒN TERRITORIAL: (SUI) PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y MONITOREO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – SGP, SINAS - SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO . E INFORMES DEL	$ 6.000.000	4 MESES	CONTRATACIÒN DIRECTA	SOTAQUIRA – BOYACÁ

	SGP SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA,				
CPS-046-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASESORÍA, REPORTE Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ Y SUI ALCALDÍA PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y/O MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP – APSB DE LA VIGENCIA 2023	$ 11.200.000	4 MESES	CONTRATACIÒN DIRECTA	CALDAS - BOYACA
CPS 038 - 2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO, CARGUE Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ A LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS	$ 16.599.000	9 Meses	CONTRATACIÒN DIRECTA	SÁCHICA - BOYACA

	PÚBLICOS PARA VIGENCIA 2023				
CPS086-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MEDIANTE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL, ICA Y MULTAS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ	$ 21.000.000	6 Meses	CONTRATACIÒN DIRECTA	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
CPS097-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MEDIANTE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL, ICA Y MULTAS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ	$ 16.000.000	4 Meses	CONTRATACIÒN DIRECTA	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA

Conforme a lo anterior, se evidencia que los servicios a contratar se encuentran dentro del rango de los valores que han sido pagados por esta entidad, con los respectivos ajustes propios de la movilidad de los honorarios y salarios en el sector público del orden municipal.

4. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, adelantados por el Municipio de San Pablo de Borbur Boyacá, con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa la modalidad de contratación usada para adquirir la prestación de servicios profesionales relacionados con el presente proceso contractual.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales mensuales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo con cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado para el desarrollo del contrato son personas naturales o jurídicas idóneas con experiencia relacionada al objeto del contrato.

Histórico de compras o adquisiciones por parte del Municipio de San pablo de Borbur Boyacá:

N. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
PS 029 - 2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES, CITACIONES, Y NOTIFICADOR Y DEMÁS DILIGENCIAS NECESARIAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR	$14.420.000
PS – 045 - 2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DEL SISBEN Y APOYO EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES, CITACIONES, Y NOTIFICACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – 2022.	$9.000.000
PS -090 - 2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DEL SISBEN Y APOYO EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES, CITACIONES, Y NOTIFICACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – 2022.	$6.800.000
CPS-067-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DEL SISBEN EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y APOYO EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES, CITACIONES, Y NOTIFICACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - 2024	$8.400.000
CPS102-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBEN EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS, PROYECCIÓN DE TRAMITES DE DERECHO DE PETICIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE APOYO EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES, CITACIONES, Y NOTIFICACIONES, EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - 2025, CUMPLIENDO LA META "FORTALECIMIENTO TÉCNICO INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO	$8.750.000,00

5. ESTIMACIÓN Y ANÁLISIS DEL VALOR A ASIGNAR A LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal ha llevado a cabo la contratación de personal profesional y de

apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, cuyos horarios se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales o asistenciales relacionadas con las funciones misionales de la entidad.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

OBJETO	""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DEL SISBEN EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS, PROYECCIÓN DE TRAMITES DE DERECHO DE PETICIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE APOYO EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES, CITACIONES, Y NOTIFICACIONES, EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – 2025, CUMPLIENDO LA META ¨FORTALECIMIENTO TÉCNICO INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO¨""
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACIÒN DIRECTA
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:	80111600: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL.
PERFIL REQUERIDO	**Formación Académica:** Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente. **Experiencia:** El contratista deberá acreditar Trece (13) meses de experiencia en la ejecución de trámites administrativos de cobro coactivo y/o persuasivo y/o actividades administrativas y/o encuestas del Sisbén en entidades públicas o privadas.

El valor del contrato se estimó del análisis de los factores del mercado, experiencias contractuales que ha tenido la entidad durante la vigencia anterior y la actual, para lo cual realizó la comparación de los contratos de similar .naturaleza que celebró la Entidad y otras entidades, sin que para el presente proceso se haya recibido más de una oferta. Es importante señalar que la Entidad requiere contratar al personal para la ejecución de los distintos programas contenidos en el Plan de Desarrollo de la Actual administración, toda vez que en la planta de personal de la entidad no existe un empleado con la disponibilidad de tiempo y conocimientos necesarios para atender dicho requerimiento, indispensable para atender el funcionamiento y cumplimiento de las funciones de la entidad.

De igual manera, la determinación del valor del contrato corresponde a lo encontrado en el estudio de mercado efectuado, a su duración, valor este que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; remuneración pactada en valores

mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

Adicionalmente para la presente vigencia, el Municipio de San pablo de Borbur Boyacá tuvo en cuenta para determinar los honorarios a cancelar por este tipo de servicios, el perfil solicitado, la complejidad de las actividades a contratar, la experiencia requerida, la dedicación requerida para el

desarrollo de las actividades contratadas, entre otras variables, permitiendo establecer el siguiente valor:

AÑO	VALOR TOTAL	PLAZO	VALOR POR MES
2026	$4.691.333,33	DOS (02) MESES y DOS (02) DÍAS	$2.270.000

Este valor incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Deducción	Persona Natural
Estampilla Pro adulto mayor	4%
Estampilla Pro cultura	2%
ICA	1%

6. CONDICIONES DEL SERVICIO Y LAS VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL

Se trata de un servicio de carácter personal que se prestará al Municipio de San Pablo de Borbur con el propósito de cumplir los objetivos del plan de desarrollo, teniendo en cuenta que esta entidad territorial no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para cumplir con las atribuciones que la Constitución y la Ley le impone.

Es preciso advertir que la contratación de los servicios requeridos no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y ausencia alguna de autonomía respecto del CONTRATISTA, por

lo tanto, al celebrar este tipo de contratos, el Municipio puede cumplir con sus atribuciones sin que ello implique aumentar los gastos que demanda una relación de carácter laboral y contar con la idoneidad necesaria, de acuerdo a la necesidad del servicio. En atención a lo expuesto y con el propósito de satisfacer la necesidad previamente señalada se establecen las siguientes condiciones para llevar a cabo la prestación del servicio requerido:

1. **FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO**: El servicio deberá ser prestado de forma personal, haciendo entrega mensual de los informes que den cuenta de la ejecución del objeto contractual.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: **DOS (02) MESES Y DOS (02) DÍAS,** contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3. **VALOR DEL CONTRATO:** Dada la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente contrato y abajo el análisis histórico realizado por la administración municipal para objetos y perfiles similares el Municipio considera estimó un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 4.691.333,33) M/CTE.**
   Valor que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.
4. **FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante actas parciales así: **ACTA PARCIALES MENSUALES** previa presentación del informe de actividades realizadas por parte del contratista y el certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. Para tal efecto, al momento de pagar los honorarios de cada persona, se descontará el monto de las cotizaciones obligatorias y se efectuará la deducción de las cotizaciones voluntarias que el contratista haya autorizado expresamente por escrito. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la

normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del

MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

7. PERSPECTIVA LEGAL

- **NORMATIVA APLIÇABLE A LA ENTIDAD:**

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la entidad.

- **NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO:**

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pablo de Borbur, a los veinte tres (23) días del mes de octubre de 2026.

JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

SONIA YANETH GONZÁLEZ PINILLA
SECRETARIA DE HACIENDA